

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 7368 -

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA «IGLESIA BAPTISTA VIVIENDO EL EVANGELIO (IBAVE)», Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 8 de julio de 2022

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 4 de agosto de 2020 (Expediente M.I. N.º 2198/2020), por los señores Marcio José Da Silva Aguilar y Hugo Schaffrath, en representación de la entidad denominada «Iglesia Bautista Viviendo el Evangelio (IBAVE)»: y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la «Iglesia Bautista Viviendo el Evangelio (IBAVE)», de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como misión ser una iglesia familia, que se reúne regularmente en relaciones sanas, dedicada a multiplicarse por medio de la misión evangelizadora y relaciones discipuladoras., entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del artículo 91, inciso c) del Código Civil paraguayo, modificado por la Ley N.º 388/1994 y demás concordantes.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil paraguayo, modificados por la Ley N.º 388/1994 y demás normas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la personería jurídica, posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, conforme con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Civil.

N° 2089 -

CEXTER/2021/6029

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 7368 - _____

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA «IGLESIA BAUTISTA VIVIENDO EL EVANGELIO (IBAVE)», Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N.º 1161, de fecha 29 de octubre de 2021.

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la misma, en los Registros Oficiales del Estado.

Que asimismo, este reconocimiento del Poder Ejecutivo, habilita a la mencionada entidad a funcionar como Persona Jurídica, pero no implica su registro como culto religioso.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada «Iglesia Bautista Viviendo el Evangelio (IBAVE)», consignados en el Acta de Fundación y la Escritura Pública N.º 26 del 20 de julio de 2020, pasada ante la Notaria y Escribana Nimia Ester Velázquez Recalde, con Registro N.º 402 y asiento notarial en la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

[Handwritten signature]



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

CEXTER/2021/6029

[Handwritten signature]